ADENDA No. 03
SELECCIÓN CONCURSO SE MÉRITOS 005-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 866-2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Modificados por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, y conforme al respectivo cronograma se publicaron los estudios previos y el pliego de condiciones de este proceso de selección, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones al contenido al proceso de selección y demás documentos soporte, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.

Que la entidad en aras de garantizar la transparencia dentro del proceso y en observancia de las observaciones allegadas por los interesados suscritos al proceso, situación que motiva la modificación del Anexo 1- Anexo Técnico Infraestructura Social y a la Matriz 4 Línea Personal., se procede a suscribir la presente adenda modificatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que la misma podrá realizarse hasta un (1) día hábil antes del cierre del proceso, y se publicará en la plataforma SECOP II.

De ello, encontramos que conforme al cronograma vigente para esta convocatoria, el cual se visualiza en la plataforma Secop II, la fecha y hora límites determinadas para presentación de ofertas o lo que se conoce como cierre del proceso, corresponden al martes 03 de noviembre de 2026 a las 9:00 A.M., por lo tanto, bajo la imperatividad legal contenida en el precitado artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 tenemos para el caso en concreto que por mandato legal el plazo máximo para expedir adendas es el 29 de octubre de 2026 a las 7:00 PM., pues nuestra Entidad cuenta con días hábiles en materia contractual comprendidos de lunes a viernes.

Por lo anterior, se precisa que con la publicación en tiempo de la presente adenda no se vulnera la disposición legal en cita.

Que, es importante precisar que la presente adenda encuentra génesis en lo que fueron algunas observaciones recepcionadas frente a los documentos anexos que hacen parte del presente proceso, así mismo, en recomendación que el suscrito se permitió efectuar, el Comité que dio contestación a las comentadas observaciones el cual se permitió instar la modificación Anexo 1- Anexo Técnico Infraestructura Social y a la Matriz 4 Línea Personal.

Luego entonces, se hace necesario publicar la presente adenda en los términos y condiciones establecidos, la cual modifica el Anexo 1- Anexo Técnico Infraestructura Social y a la Matriz 4 Línea Personal.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el Anexo 1- Anexo Técnico Infraestructura Social y a la Matriz 4 Línea Personal., las cuales se adjunta al proceso CM-005-2026.

SEGUNDO: Publíquese la presente Adenda No. 3 en el Plataforma SECOP II

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
ALCALDE MUNICIPAL DE APULO CUNDINAMARCA

Elaboró: Paula Nieto Urquijo: Asesor Jurídico Área De Contratación